



MINISTERIO  
DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL  
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE  
CARRETERAS DEL ESTADO  
EN ASTURIAS

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, relativo a la información pública sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: òmodificado nº 3 de la obra Autovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Doriga - Cornellana T.M. de Salas (Asturias)ö. Clave: 12-O-4850.

Mediante Resolución del Director General de Carreteras, de fecha 27 de abril de 2006, se aprobó el Proyecto de Construcción de la Obra òAutovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Doriga ó Cornellanaö.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 8 de septiembre de 2017, resolvió la aprobación técnica de la modificación nº 3 de las obras reseñadas, en la que ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4, del mismo precepto, indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF), y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Salas.

Lugar: Ayuntamiento de Salas.

Fechas y horas: día 21 de noviembre de 2017, de 10:00 horas a 12:30 horas

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, y en el Boletín Oficial del Estado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito,

PLAZA DE ESPAÑA, 3  
33071 OVIEDO  
TEL: 985 23 62 00  
FAX: 985 25 06 31

ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España nº 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en la siguiente dirección de internet: <http://mfom.es/participacion-publica>.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS				
<i>TERMINO MUNICIPAL DE SALAS</i>				
Polígono	Parcela	Ref. catastral	Titular	Expropiación (m <sup>2</sup> )
14	227	33059A014002270000QJ	Demarcación de Carreteras. Pendiente de alteración de titularidad catastral	108
14	226	33059A014002260000QI	María Josefa Fernández Fernández	53
14	225	33059A014002250000QX	Aquilino Martínez Velázquez	44
14	224	33059A014002240000QD	Julio Velázquez Velázquez	105
14	223	33059A014002230000QR	Ángeles Menéndez Menéndez	81

Oviedo a 24 de octubre de 2017  
El Ingeniero Jefe de la Demarcación

Fdo.: J. César Fernández-Nespral Pérez